

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, INVITA A TODOS AQUELLOS INTERESADOS E INTRESADAS A INSCRIBIR SU HOJA DE VIDA PARA CONFORMAR UNA BOLSA DE HOJAS DE VIDA AL INTERIOR DE LA UNIDAD.

INVITACIÓN:

En ejercicio de las funciones conferidas por el Acto Legislativo No. 01 del 04 de abril de 2017, que decreta que la Constitución Política tendrá un nuevo Título Transitorio que se denomina *“De las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, capítulo I, sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición”*, en su artículo transitorio 7° señala que la Jurisdicción Especial para la Paz, estará conformada, entre otras, por la Unidad de Investigación y Acusación.

Que la Unidad de Investigación y Acusación realizará las investigaciones correspondientes y adelantará el ejercicio de la acción penal ante el Tribunal para la Paz y contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual, otorgándole plena autonomía al Director, para seleccionar, nombrar y posesionar a los servidores que se requieran en la unidad.

Teniendo en cuenta que corresponde al Director de la Unidad de Investigación y Acusación adelantar un proceso de selección y vinculación objetiva de personas para proveer los empleos vacantes que se encuentran al interior de la Unidad, se hace necesario hacer una invitación para conformar una bolsa de hojas de vida.

Con base en este procedimiento el señor Director de acuerdo con sus atribuciones constitucionales y legales procederá discrecionalmente a efectuar las correspondientes designaciones, siempre y cuando las personas que se postulen cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y con las necesidades profesionales y/o técnicas que requiera la Unidad para el desarrollo de su objetivo.

La invitación y sus resultados no constituyen un concurso de méritos para empleos de carrera administrativa, cuya reglamentación está contenida en la Ley 909 de 2004, ya que con esta lo que se pretende es fortalecer la función administrativa, entre otros, mediante estrategias de mejoramiento continuo de la gestión, compromiso con la ética pública y la institucionalización del empleo digno y decente.

El propósito de esta invitación a constituir la bolsa de hojas de vida, es facilitar la participación de los ciudadanos en el acceso a estos cargos, cuya designación está en cabeza del Director de la Unidad de Investigación y Acusación, en uso de su facultad nominadora y discrecional para nombrar a las personas que el considere idóneas con el fin de asumir las funciones y responsabilidades de los cargos.

La invitación pública para conformar el Banco de Hojas de Vida recaerá en 157 cargos vacantes de la planta de personal de la Unidad, clasificados así:

CARGO A PROVEER DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y ACUSACION	NUMERO DE VACANTES POR CARGO
Investigador Experto	09
Profesional Experto	13
Profesional Especializado Grado II (Secretario Administrativo)	01
Profesional Especializado Grado II (Relator)	01
Profesional Especializado Grado II	06
Técnico Investigador Grado IV	67
Asistente de Fiscal Grado IV	21
Auxiliares Grado II	22
Conductor Grado II	17
TOTAL	157

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- Los (as) aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos que se exigen de acuerdo a la denominación, del cargo.
- Los (as) aspirantes que sean seleccionados y nombrados en uso de la facultad nominadora y discrecional del Director de la Unidad no ostentaran derechos de carrera.
- El Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, integrará su grupo de trabajo, teniendo en cuenta los principios de participación equitativa en términos de género, con respeto a la diversidad étnica, territorial y cultural, en virtud de los principios constitucionales de igualdad, oportunidad, transparencia y objetividad.
- En el análisis de los requisitos, se aplicarán las equivalencias estipuladas, en el Decreto 770 de 2005 y las demás equivalencias previstas para ocupar los cargos en la Fiscalía General de la Nación, salvo las prohibiciones constitucionales y legales que rigen la materia.

- Los cargos llamados a invitación pertenecerán a una planta global y flexible, el Director de la Unidad de Investigación y Acusación decidirá las sedes de ubicación a nivel nacional y el desarrollo de actividades temporales en cualquiera de ellas.
- Los cargos a proveer se nombraran de manera gradual de acuerdo a la proyección presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Primera fase.

CARGO	NUMERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1
ASISTENTE DE FISCAL IV	14
AUXILIARES II	9
TOTAL	24

Segunda fase.

CARGO	NUMERO
PROFESIONAL EXPERTO	13
INVESTIGADOR EXPERTO	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8
TECNICO INVESTIGADOR IV	23
TOTAL	48

Tercera fase.

CARGO	NUMERO
TECNICO INVESTIGADOR IV	23
AUXILIAR II	4
TOTAL	27

Cuarta fase.

CARGO	NUMERO
INVESTIGADOR EXPERTO	5
ASISTENTE DE FISCAL IV	7
INVESTIGADOR IV	21
AUXILIARES II	9
CONDUCTOR GRADO II	16
TOTAL	58

Las fechas de las fases serán estipuladas por el Director de la Unidad de Investigación y Acusación de conformidad con la potestad nominadora y discrecional, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.

Todo los aspirantes deberán ser ciudadano (a) colombiano (a) y en ejercicio, mayor de edad y no registrar antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de policía.

REQUISITOS POR CARGO A PROVEER

1. PROFESIONAL EXPERTO

1.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

- ✓ Título de formación profesional de acuerdo con el área donde desempeñará sus funciones al interior de la Unidad de Investigación y Acusación.
- ✓ Título de postgrado o Especialización relacionada con las funciones propias del cargo.
- ✓ Seis (06) años de experiencia profesional o docente.

2. INVESTIGADOR EXPERTO

2.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA.

- ✓ Título profesional en Ciencia Política, Sociología, Estudios Socioculturales y Lenguaje, Historia, Psicología, Psiquiatría, Medicina, Trabajo Social, Antropología, Sociología, Economía, Derecho, Informática, Ingeniería y ciencias afines.
- ✓ Título de postgrado en la modalidad de Especialización o Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
- ✓ Seis (6) años de experiencia profesional

3. PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

3.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

- ✓ Título de formación profesional de acuerdo con el área donde desempeñará sus funciones al interior de la Unidad de Investigación y Acusación.
- ✓ Título de postgrado o Especialización relacionada con las funciones propias del cargo.

- ✓ Cuatro (04) años de experiencia profesional o docente.

4. ASISTENTE DE FISCAL IV

4.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA:

- ✓ Aprobación de cuatro (4) años de formación profesional en derecho.
- ✓ Cuatro (4) años experiencia laboral.

5. TECNICO INVESTIGADOR IV

5.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA.

- ✓ Título de formación tecnológica en áreas relacionadas con las funciones del cargo, o aprobación de cuatro (4) años de educación profesional en áreas relacionadas con las funciones del cargo.
- ✓ Cinco (5) años de experiencia relacionada

6. AUXILIAR II

6.1. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA.

- ✓ Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
- ✓ Cuatro (4) años experiencia laboral.

7. CONDUCTOR II

7.1. REQUISITOS Y EXPERIENCIA.

- ✓ Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
- ✓ Conocimiento en el uso de equipos y herramientas mecánicas.
- ✓ Cuatro (04) años de experiencia en conducción de vehículos automotores.

*Las profesiones que se requieren para ocupar los cargos descritos en la presente invitación, serán interdisciplinarios atendiendo la naturaleza de la Jurisdicción Especial para la Paz y los objetivos y competencias que desarrollará la Unidad de Investigación y Acusación.

PROCESO DE REGISTRO DE LA HOJA DE VIDA PARA CONFORMAR BOLSA DE HOJAS DE VIDA:

Aquellos (as) interesados (as) que cumplan con todos los requisitos señalados, solamente podrán inscribirse para un cargo y deberán enviar su hoja de vida a la página <https://www.jep.gov.co> (**INVITACIONES – Invitación proceso de selección para cargos de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA)**), junto con la siguiente documentación:

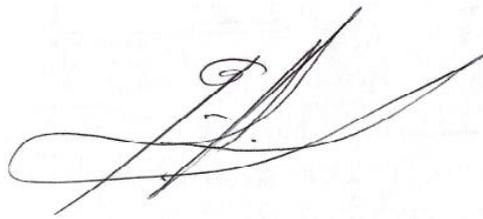
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Tarjeta Profesional (para aquellos cargos que se requiera)
- Motivación para aspirar al cargo que no puede contener más de 1.000 caracteres.
- Certificaciones académicas que den fe del cumplimiento de los requisitos mínimos: diplomas y acta de grado.
- Certificaciones laborales que den fe del cumplimiento de los requisitos mínimos: Las mismas deben contener: nombre o razón social de la institución u organización, tiempo de servicio y relación de funciones desempeñadas, persona encargada de la supervisión del cargo o contrato, teléfono y correo electrónico de contacto.
- Certificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- Certificación de estado de multas de tránsito y transporte (Cargo Conductor).
- Declaración bajo juramento de ser ciertos y verídicos todos los datos aportados con su inscripción y de no estar incurso (a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

PROCESO DE SELECCIÓN AL INTERIOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

ETAPA	FECHA
Difusión de la invitación	El día 09 de marzo de 2018
Inscripción de la persona interesada para que su hoja de vida quede registrada en el banco de hojas de vida para proveer cargos vacantes en la Unidad de Investigación y Acusación en la página www.	Del día 12 de marzo al 16 de marzo de 2018
Publicación de listado definitivo de inscritos en el banco de hojas de vida para proveer cargos vacantes en la Unidad de Investigación y Acusación.	El día 21 de marzo de 2018

*La inclusión en el listado definitivo de las personas que se registraron en el banco de hojas de vida para proveer cargos vacantes de la Unidad de Investigación y Acusación, no implica su nombramiento, ya que la evaluación de las hojas de vida se realizará bajo las necesidades de servicio de la Unidad y su nombramiento se efectuará en virtud de la facultad nominadora y discrecional que posee el Director.

*Cualquier contacto con personal y/o contratistas de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP, invalidará la inscripción.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Álvarez Santoyo', with a large, sweeping flourish extending to the right.

GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN